

Señores
JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	INMOBILIARIA NIETO CORTES Y ASOCIADOS SAS
DEMANDADOS:	LINDA DANIELA VEGA VASQUEZ 1019135798 LOPEZ ORTIZ JUAN SEBASTIAN 1030661046
RADICACION:	110014189008-2020-00647-00.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
Canon	septiembre	2019	\$ 722.260
Canon	octubre	2019	\$ 722.260
Canon	noviembre	2019	\$ 722.260
Canon	diciembre	2019	\$ 216.680
SUBTOTAL VALOR CANON			2.383.460
CLAUSULA PENAL			\$ 2.166.780
TOTAL DE LA OBLIGACION			
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			4.550.240

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 4.550.240 M/CTE)**.

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del C.S. de la J.